|  |  |
| --- | --- |
| En ciudad , a viernes, 14 de mayo de 2021 | Nº de contrato: |

****REUNIDOS****

De una parte, D. **SALVADOR ESCRIVÁ LLORENS** en su calidad de administrador de **PROTECCIÓN SEGUROS DAIGAN, S.L.** (en adelante **HOGAR ENERGY**), con domicilio en, Calle Cabo García nº 34 – B, en Almoines Valencia - 46723 y con CIF: B-98480601, con poder para este acto y de otra D. , con número de DNI con domicilio a efecto de notificaciones en domicilio del cliente y CP.

EXPONEN

Ambas partes se conceptúan con la capacidad necesaria para formalizar el presente Contrato, y a tal efecto pactan lo siguiente:

Que **HOGARENERGY** se encuentra especializada en:

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS (AQUÍ VA EL PRODUCTO A ASEGURAR)**

ESTIPULACIONES

**PRIMERA. – OBJETO DEL CONTRATO:**

**HOGARENERGY,**  asumirá los costes de mano de obra, desplazamiento del técnico, y piezas necesarias e I.V.A. para la reparación de las averías mecánicas y/o eléctricas que pudieran sufrir (aparato a asegurar) , cuya marca es modelo , con referencia , año de compra que sean producidas por una avería interna de funcionamiento y originada en el propio aparato, hasta el límite económico correspondiente por avería y anualidad de 250 € por avería y como máximo 2 averías por año.

**Nuestro servicio no tiene franquicia**.

Este servicio se prestará a petición del cliente y a través del *Call Center* de **HOGARENERGY**, en horario para apertura de averías, de lunes a viernes de 9:00 a 19:00, en el siguiente número de teléfono: **91.514.78.00.**

En el caso de las urgencias, **HOGARENERGY** pondrá a disposición del cliente un servicio de atención telefónica 24 horas, 7 días a la semana, 365 días al año.

**COBERTURA ESPECIAL CLIENTES SERVICIOHOGAR**

Los clientes de SERVICIOHOGAR gozan de una garantía adicional para cualquier imprevisto que le pudiera surgir en el hogar (fontanería, cerrajería, antenas de TV, atascos en tuberías, electricidad, persianas, etc.) por la cual tendrá un servicio de manitas a domicilio incluido con la contratación de cualquiera de los seguros anteriormente descrito.

El servicio consistirá en el desplazamiento sin coste y de forma urgente (menos de 24 horas) al domicilio del cliente.

El profesional evaluará los trabajos a realizar y emitirá presupuesto a precios de mercado antes de iniciarlos, presupuesto que el cliente podrá aceptar o no, en función de sus propios criterios.

En caso de aceptarlo deberá abonar lo pactado con el mencionado profesional en el tiempo y forma que ambos acuerden.

En caso de no aceptar el presupuesto, el cliente no tendrá que abonar absolutamente ningún importe por ningún concepto al profesional.

La forma de solicitar el servicio se realizará exclusivamente a este número de teléfono 647333941.

**SEGUNDA.- VIGENCIA**

La duración del presente contrato será de un año tomando efecto el de de Transcurrido dicho plazo, el contrato se considerará automáticamente prorrogado por períodos anuales, en tanto que cualquiera de las partes no lo comunique mediante carta certificada, burofax o carta con acuse de recibo, con al menos un mes de antelación a la fecha de renovación por parte del cliente y dos meses de antelación por parte de **HOGARENERGY**

No obstante, Hogarenergy, tiene derecho a resolverlo previo aviso por carta **certificada o burofax, si se incurriese en cualquiera de las siguientes circunstancias:**

Imposibilidad de cumplimiento de este contrato, de ley o de hecho, con la devolución proporcional del precio cobrado al cliente.

 **HOGARENERGY** tendrá derecho a la resolución del contrato, mediante aviso por carta certificada o burofax, en el caso de que el pago de la siguiente anualidad no sea satisfecha por parte del clienteen los plazos establecidos de renovación del presente contrato.

TERCERA.- PERIODO DE GARANTÍA

El periodo durante el cual se cubre la garantía de mano de obra y piezas necesarias para la reparación de los bienes contratados entrará en vigor a partir del vigésimo octavo (28) día, siguiente al pago del servicio y sujeta a la antigüedad de los aparatos (entre 2 y 12 años). Y anual renovable.

EXCLUSIONES

* Las averías ocurridas con anterioridad a la fecha de entrada en vigor del presente contrato.
* Las averías ocurridas durante el periodo de garantía del fabricante o cubiertas por la póliza de hogar del cliente.
* Las averías provocadas por actos vandálicos.
* La garantía que provee el presente contrato no será válida si las personas usuarias no llevan a cabo el mantenimiento o revisiones preventivas de los aparatos recomendado por el fabricante (en caso de que el fabricante recomiende dicho mantenimiento) y la avería fuese provocada por falta de dicho mantenimiento.
* Esmaltes, pinturas, niquelados, cromados, oxidaciones u otro tipo de piezas que no afecten al funcionamiento interno del aparato (piezas o componentes estéticos).
* Desgastes por uso, corrosión, oxidación ya sea causada por el normal uso o desgaste del aparato o acelerados por circunstancias ambientales o climáticas no propicias, arena y polvo, notoriamente inapropiadas.
* Averías producidas como consecuencia de uso anormal, negligente o inadecuado del aparato o por cualquier tipo de origen externo.
* Averías causadas por la falta de reparación de un daño anterior.
* Gastos de urgencia u honorarios de circunstancias fuera de una reparación correctiva.
* Los costes de instalación o sustitución en el caso de reembolso por antieconómico.
* Responsabilidades civiles de cualquier naturaleza.
* Daños consecuenciales al aparato siempre que estos no hayan sido provocados por una avería interna de funcionamiento.
* Mantenimientos o conservación del aparato: cargas de gas, revisiones periódicas ajustes y engrases.
* Las averías que pueden sufrir los accesorios y complementos, adaptadores y cargadores de baterías en general, cables externos, antenas, bolsas y recambios sueltos de todo tipo, así como baterías, adaptadores, disquetes, lámparas, cintas, así como cualquier pieza considerada consumible por el fabricante.
* Los costes originados por daños causados de una instalación incorrecta o no legal, ventilación inadecuada, modificaciones inapropiadas o utilización de piezas de recambio no originales.
* El equipo con número de serie ilegible o datos de identificación del equipo corregidos o rectificados.
* Defectos o averías producidas como consecuencia de arreglos, reparaciones, modificaciones, o desarme de la instalación del aparato por un técnico no autorizado por el fabricante, o como resultado del incumplimiento manifiesto de las instrucciones de uso y mantenimiento del fabricante.
* Reclamaciones por pérdidas de utilidad del aparato por falta de piezas de repuesto del fabricante.
* Las averías que tengan su origen o sean consecuencia directa o indirecta de: reacción o radiación nuclear o contaminación radiactiva; fenómenos de la naturaleza o meteorológicos de carácter extraordinario o catastrófico (inundaciones, fenómenos movimientos sísmicos, erupciones volcánicas, huracanes, tempestades), hechos derivados de terrorismo, motín, alboroto tumulto popular, manifestaciones y huelgas legales o ilegales; hechos de actuaciones de la Fuerzas Armadas o de los Cuerpos de Seguridad del Estado en tiempos de paz; conflictos armados y actos de guerra (declarada o no); vicio o defecto propio de los bienes; hechos calificados por el Gobierno de la Nación como de “catástrofe o calamidad nacional”.
* Cualquier tipo de avería, daño o responsabilidad civil, provocada por la existencia de amianto en el bien contratado.

**CUARTA - PRECIO Y FORMA DE PAGO:**

El precio anual para tener estas garantías es de **(PONER PRECIO DEL PRODUCTO A ASEGURAR)** con IVA incluido.

Al vencimiento de la misma cada año se renovará teniendo en cuenta el índice de precios al consumo.

**FORMAS DE PAGO**

**Pago por tarjeta de crédito suministrada por el cliente.**

**QUINTA. - PROTECCIÓN DE DATOS:**

Las PARTES de este Contrato conocen y se obligan a cumplir el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD), así como la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Ninguna de las PARTES asume responsabilidad alguna por cualquier incumplimiento de la normativa vigente de protección de datos por la otra Parte.

En el caso de que la prestación de los Servicios suponga la necesidad de acceder a datos de carácter personal, **HOGARENERGY**, como encargado del tratamiento, queda obligado al cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y demás normativa aplicable. **HOGARENERGY** se compromete, por tanto, a:

a.- Utilizar los datos de carácter personal a los que tenga acceso única y exclusivamente para cumplir con sus obligaciones contractuales.

b.- Observar y adoptar cuantas medidas de seguridad sean necesarias para asegurar la confidencialidad, secreto e integridad de los datos de carácter personal a los que tenga acceso, así como a adoptar en el futuro cuantas medidas de seguridad sean exigidas por las leyes y reglamentos destinadas a preservar el secreto, confidencialidad e integridad en el tratamiento automatizado de datos personales.

c.- A no ceder en ningún caso a terceras personas los datos de carácter personal a los que tenga acceso, ni tan siquiera a efectos de su conservación.

d.- Conforme a lo establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, **HOGARENERGY** se obliga a guardar secreto profesional y la máxima confidencialidad respecto de todos los datos de carácter personal que conozca y a los que tenga acceso durante la realización del presente contrato, pudiendo la Dirección de **HOGARENERGY** ejercer las acciones legales pertinentes si así no procediese.

e.- Las anteriores obligaciones se extienden a toda persona que pudiera intervenir en cualquier fase del tratamiento por cuenta de **HOGARENERGY** y subsistirán después de terminados los tratamientos efectuados en el marco del presente Contrato e incluso después de la terminación de este último.

f.- El Responsable del Tratamiento de sus datos personales es PROTECCION SEGUROS DAIGAN, S.L. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, cancelación y, en determinados casos, el de portabilidad y limitación del tratamiento dirigiéndose al Responsable en C/ Tramuntana, 12 – Bajo 46073 Benirredrá (Valencia). Igualmente, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos si considera que sus derechos han sido vulnerados.

GESTION DE SERVICIOS INTEGRALES 2020, S.L actuará únicamente como Encargado de Tratamiento y colaborará con el Responsable en la atención o ejercicio de sus derechos.

**SEXTA. - LEGISLACIÓN APLICABLE Y FUERO:**

Las PARTES reconocen quedar obligadas por el presente Contrato, que tiene carácter mercantil, así como por sus correspondientes anexos, y sus efectos jurídicos y se comprometen a su cumplimiento de buena fe.

Todo litigio relativo, especialmente, pero no solo, a la formación, validez, interpretación, firma, existencia, ejecución o terminación de este Contrato y, en general, a la relación establecida entre las PARTES, será sometido a la legislación española; particularmente, al Reglamento (UE) n° 330/2010, de 20 de abril (Reglamento de exención por categorías), al Código de Comercio y supletoriamente al Código Civil. Asimismo, será de aplicación la Ley 7/1996, de 15 de enero, de Ordenación del Comercio Minorista.

Las referencias aquí realizadas a cualquier norma legal o reglamentaria, o disposición de las mismas, deben entenderse realizadas a las normas o preceptos que puedan sustituirlas en el futuro.

**SEPTIMA. - JURISDICCIÓN:**

En caso de controversia, diferencia, conflicto o reclamación en cuanto al Contrato, o en relación a o derivado de la interpretación o ejecución del mismo, las PARTES acuerdan que se someterán a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales competentes conforme a derecho.

Fdo. HogarEnergy Fdo. Cliente

p.p.